

**Municipio de Cozumel, Quintana Roo****Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 16-D-23001-14-1403  
1403-DS-GF

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	48,181.1
Muestra Auditada	43,094.9
Representatividad de la Muestra	89.4%

La revisión comprendió la verificación de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) aportados por la Federación durante 2016 al municipio de Cozumel, Quintana Roo, por 48,181.1 miles de pesos. La muestra revisada fue de 43,094.9 miles de pesos, monto que representó el 89.4% de los recursos transferidos.

**Resultados****Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por el municipio de Cozumel, Quintana Roo, como ejecutor de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2016, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Como resultado de las evaluaciones y con base en los parámetros establecidos por componente, se concluyó lo siguiente:

**Ambiente de Control, nivel bajo**

Es importante formalizar o fortalecer políticas de integridad, valores éticos y de conducta, así como los mecanismos necesarios para su difusión y aceptación entre los servidores públicos, que incluyan procedimientos para la denuncia e investigación de actos contrarios a la ética y conducta institucional; asimismo, normativa que permita definir la asignación de autoridad y responsabilidad de supervisión en materia de control interno, lo anterior con objeto de asegurar la atracción, desarrollo y retención de personal competente, para un desempeño efectivo y eficiente que coadyuve al logro de los objetivos y metas de la institución.

**Administración de Riesgos, nivel bajo**

Es necesario formular un plan estratégico institucional que dirija de manera ordenada y coherente los esfuerzos hacia la consecución de los objetivos y metas relativas a su mandato, y que se encuentre alineado a los demás instrumentos normativos aplicables; asimismo,

establecer una metodología específica para el proceso general de administración de riesgos, que permita identificar, evaluar y priorizar estrategias de mitigación y seguimiento, así como los procedimientos mediante los cuales se informe al Titular de la Institución y demás personal responsable sobre la existencia o surgimiento de riesgos de fuentes internas o externas, incluidos los riesgos de fraude y posibles actos de corrupción.

#### **Actividades de Control, nivel bajo**

La institución debe considerar diseñar, actualizar y garantizar la suficiencia e idoneidad de las actividades de control que contribuyan a mitigar y dar respuesta a los riesgos que dificultan el logro de los objetivos sustantivos y adjetivos de la institución; además, de desarrollar las políticas y lineamientos que permitan implementar, dar soporte y continuidad a los sistemas de información de las actividades sustantivas, financieras y administrativas.

#### **Información y Comunicación, nivel bajo**

Es importante establecer políticas, mecanismos y medios adecuados para obtener, procesar, generar, clasificar, validar y comunicar de manera eficaz, eficiente y económica, la información financiera, presupuestaria, administrativa, operacional y de otro tipo requerida en el desarrollo de sus procesos, transacciones y actividades, que permita al personal comprender sus funciones, las responsabilidades y su importancia para el logro de los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz, así como para salvaguardar los documentos e información que se deben conservar en virtud de su importancia.

#### **Supervisión, nivel bajo**

Se deben formalizar e implementar procedimientos para supervisar adecuadamente el control interno institucional, así como mecanismos de reporte, comunicación y seguimiento de las evaluaciones a los procesos internos.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 16 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Cozumel, Quintana Roo, en un nivel bajo.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que aun cuando la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un sistema de control interno, éstas no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

El municipio de Cozumel, Quintana Roo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita la programación de las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos y garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo, con lo que se solventa lo observado.

El municipio de Cozumel, Quintana Roo, deberá informar oportunamente el cumplimiento del programa acordado con la ASF.

### Transferencia de Recursos

2. El municipio de Cozumel, Quintana Roo, abrió una cuenta bancaria para el manejo de los recursos del FORTAMUN-DF 2016, en la cual depositó recursos de otras cuentas bancarias, por lo que no fue específica del fondo.

La Contraloría Municipal de Cozumel, Quintana Roo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CM/PAR/001/2017, por lo que se da como promovida esta acción.

### Registros Contables y Documentación Soporte

3. El municipio de Cozumel, Quintana Roo, realizó el registro contable de las operaciones realizadas con los recursos del FORTAMUN-DF 2016, las cuales cuentan con la documentación original justificativa y comprobatoria que cumple con los requisitos fiscales, está cancelada con la leyenda "Operado" e identificada con el nombre del fondo y el ejercicio fiscal correspondiente.

### Destino de los Recursos

4. El municipio Cozumel, Quintana Roo, recibió 48,181.1 miles de pesos del FORTAMUN-DF 2016, que generaron rendimientos financieros por 6.9 miles de pesos, por lo que total disponible en el ejercicio fiscal 2016 fue de 48,188.0 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2016, ejerció 41,537.3 miles de pesos, lo que representó el 86.2% del disponible, y no se ejercieron 6,650.7 miles de pesos, que representaron el 13.8%. Asimismo, al 28 de febrero de 2017, se ejercieron 42,344.1 miles de pesos, que representaron el 87.9% del disponible, y se determinaron recursos no ejercidos por 5,843.9 miles de pesos que representaron el 12.1%.

MUNICIPIO DE COZUMEL, QUINTANA ROO  
DESTINO DE LOS RECURSOS AL 28 DE FEBRERO DE 2017  
FORTAMUN-DF 2016  
(Miles de pesos)

CONCEPTO / RUBRO O PROGRAMA	Número de obras y acciones	Pagado	% vs. Disponible	% vs. Asignado
<b>INVERSIONES APLICADAS EN LOS OBJETIVOS DEL FONDO</b>				
Seguridad pública (nómina y refacciones)	9	23,074.7	47.9	47.9
Mantenimiento de infraestructura	18	19,269.4	40.0	40.0
<b>SUBTOTAL</b>	<b>27</b>	<b>42,344.1</b>	<b>87.9</b>	<b>87.9</b>
Recursos no gastados (incluyendo intereses)	0	5,843.9	12.1	12.1
<b>TOTAL</b>	<b>27</b>	<b>48,188.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios y expedientes del gasto, proporcionados por el municipio de Cozumel, Quintana Roo.

Por otro lado, se constató que el municipio destinó los recursos en los rubros señalados en la Ley de Coordinación Fiscal; no afectó recursos del fondo como garantía de cumplimiento de sus obligaciones, pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, ni para modernización de los sistemas de recaudación local, y cumplió con promover al menos el 20.0% para la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública.

El municipio de Cozumel, Quintana Roo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acreditó la aplicación de los 5,843.9 miles de pesos en obras del fondo, con lo que se solventa lo observado.

### Transparencia del Ejercicio y Destino de los Recursos

5. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, relacionados con los recursos transferidos al municipio de Cozumel, Quintana Roo, en 2016, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES				
MUNICIPIO DE COZUMEL, QUINTANA ROO				
CUENTA PÚBLICA 2016				
Informes Trimestrales	1 <sup>er</sup>	2 <sup>do</sup>	3 <sup>er</sup>	4 <sup>to</sup>
Cumplimiento en la Entrega				
Gestión de proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
Avance financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de indicadores	Parcial	Parcial	Parcial	Parcial
Cumplimiento en la Difusión				
Gestión de proyectos	No	No	No	No
Avance financiero	No	No	No	No
Ficha de indicadores	No	No	No	No
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Página de Internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por el municipio de Cozumel, Quintana Roo.

El municipio informó trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos respecto de los recursos del FORTAMUN-DF 2016; sin embargo, no reportó los indicadores relativos al Índice de Logro Operativo en ninguno de los trimestres y no publicó los informes en periódicos de difusión local ni en su página de Internet; asimismo, se observó que no reportó las cifras del cuarto trimestre del formato de Avance financiero con la debida calidad y congruencia, al presentar diferencias con la información financiera del municipio.

La Contraloría Municipal de Cozumel, Quintana Roo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CM/PAR/002/2017, por lo que se da como promovida esta acción.

**6.** El municipio de Cozumel, Quintana Roo, no dispuso de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) 2016, que considerara la evaluación de los recursos del FORTAMUN-DF, por lo que no se publicó en su página de Internet; asimismo, no acreditó que los recursos del fondo se sujetaron a evaluaciones de desempeño, ni reportó los resultados en el Sistema de Formato Único de la SHCP.

La Contraloría Municipal de Cozumel, Quintana Roo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CM/PAR/003/2017, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Obligaciones Financieras**

**7.** El municipio de Cozumel, Quintana Roo, no destinó recursos del FORTAMUN DF 2016 para el pago de deuda pública.

### **Seguridad Publica**

**8.** El municipio de Cozumel, Quintana Roo, destinó 22,346.7 miles de pesos del FORTAMUN-DF 2016, para el pago de sueldos del personal de la Dirección de Seguridad Pública Municipal; sin embargo, 307.3 miles de pesos corresponden a siete plazas que no se incluyen en la plantilla ni en el tabulador de sueldos autorizado.

La Contraloría Municipal de Cozumel, Quintana Roo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes núm. CM/PAR/009/2017 y CM/PAR/010/2017, por lo que se da como promovida esta acción.

**9.** El municipio de Cozumel, Quintana Roo, pagó 2,802.0 miles de pesos de los recursos del FORTAMUN-DF 2016, por concepto de compensación salarial del personal de la Dirección de Seguridad Pública Municipal superiores a las autorizadas.

### **16-D-23001-14-1403-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,802,036.36 pesos (dos millones ochocientos dos mil treinta y seis pesos 36/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta bancaria del fondo, por realizar el pago de compensación salarial al personal de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, superiores a las autorizadas, en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación en los objetivos del fondo establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

### **Satisfacción de sus Requerimientos**

**10.** El municipio de Cozumel, Quintana Roo, adjudicó las obras con número de contrato HAC-DOP-FORTAMUN-07-2016, HAC-DOP-FORTAMUN-22-2016 y HAC-DOP-FORTAMUN-13-2016, financiadas con recursos del FORTAMUN-DF 2016, mediante licitación pública y de conformidad con los rangos establecidos, de las cuales se comprobó que los contratistas garantizaron los anticipos otorgados, el cumplimiento de las condiciones pactadas en los

contratos y los vicios ocultos; asimismo, se verificó que los conceptos de obra presentados en las estimaciones se corresponden con los números generadores, los pagos están soportados con las facturas, los anticipos otorgados fueron amortizados en su totalidad y las obras se encuentran concluidas dentro de los plazos establecidos en los contratos, están en operación, y cumplen con las normas y especificaciones de construcción.

**11.** El municipio de Cozumel, Quintana Roo, adjudicó los contratos número MCO-DOP-FORTAMUN-35/02-2016 y MCO-DOP-FORTAMUN-36/02-2016 de forma directa, los cuales debieron adjudicarse mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres proveedores y licitación pública, respectivamente; asimismo, los dictámenes de excepción a la licitación pública no estuvieron debidamente fundados ni motivados.

La Contraloría Municipal de Cozumel, Quintana Roo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CM/PAR/004/2017, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Cumplimiento de Objetivos y Metas del FORTAMUN DF**

**12.** Los recursos del FORTAMUN-DF tienen una importancia significativa en las finanzas municipales, ya que en 2016 representaron el 15.1% de los ingresos propios del municipio, constituidos por los provenientes de su sistema fiscal (impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros), así como de financiamientos; por otra parte, constituyeron el 9.5% de la suma de los ingresos propios más las participaciones fiscales y el 25.5% de estas últimas. Asimismo, representaron el 7.9% del presupuesto total del municipio, financiado por los ingresos propios, más las participaciones fiscales, las aportaciones federales y otros conceptos.

En ese mismo ejercicio, se comprobó que del total de los recursos del fondo, se destinó el 47.9% en seguridad pública y el 40.0% para mantenimiento de infraestructura. Como se aprecia, el fondo financia una parte importante del gasto en seguridad pública, con lo que se atiende una de las prioridades que la Ley de Coordinación Fiscal establece para este fondo.

Al 31 de diciembre de 2016, el municipio ejerció el 86.2% de los recursos asignados del fondo, y a la fecha de la revisión (28 de febrero de 2017), el 87.9%.

El presupuesto de egresos para el fondo aprobado por el cabildo no registró modificaciones significativas que afectaran el desarrollo adecuado del presupuesto, ni impidieron que los recursos se ejercieran oportunamente.

De acuerdo con el balance de los elementos anteriores, se concluye que el municipio ejerció con razonable eficiencia y eficacia los recursos del FORTAMUN-DF durante el ejercicio 2016.

#### **Seguridad Pública**

El gasto en este concepto se aplicó en el pago del sueldo del personal de seguridad pública, al que se destinó el 96.8% del total destinado a este rubro; en tanto que los recursos restantes fueron para el pago de refacciones, equipamiento e infraestructura. Cabe señalar que el sueldo de la plantilla policial en 2016, pagado con FORTAMUN-DF, se integró únicamente por el sueldo neto del personal operativo y mandos medios.

El gasto ejercido del fondo en el rubro de seguridad pública significó el 60.0% del monto total destinado por el municipio en esta materia; el 40.0% restante fue financiado con Recursos del Otorgamiento del Subsidio a los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función de Seguridad Pública (FORTASEG), lo que denota la importancia del fondo para sufragar las necesidades del municipio en la seguridad pública de sus habitantes.

El municipio tiene una plantilla de personal policial de 288 elementos, lo que equivale a un indicador de 3.62 policías por cada mil habitantes, mientras que la ONU considera que el porcentaje ideal es de 2.86.

#### **Otros requerimientos del municipio**

El municipio destinó el 40.0% del recurso del fondo para mantenimiento de infraestructura, sin destinar recursos para pago de deuda, pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, ni para modernización de los sistemas de recaudación local, lo cual demuestra que se está atendiendo lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal.

#### **Transparencia de la gestión del fondo**

No se entregó a la SHCP el reporte completo de la ficha técnica de indicadores de los cuatro trimestres, y no se publicaron en su medio local oficial de difusión ni en su página de Internet; sin embargo, se informó a la población, al inicio del ejercicio, sobre el monto que se le asignó al FORTAMUN-DF y sus resultados, al final del mismo, con lo cual se demuestra un cumplimiento razonable del municipio en materia de transparencia y rendición de cuentas de los recursos del fondo.

#### **Conclusiones**

De los recursos del FORTAMUN-DF 2016, el municipio dio prioridad a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública y al mantenimiento de infraestructura, al destinar en su conjunto el 87.9% del total erogado en esos rubros, ya que se alineó a las disposiciones establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal respecto de la direccionalidad del gasto, por lo que se considera que tuvo un impacto positivo en el municipio; además, constituyó un apoyo para las finanzas municipales, y contribuyó al financiamiento de sus acciones en materia de cumplimiento de sus obligaciones financieras y al mantenimiento de infraestructura, con lo que coadyuvó de manera favorable al cumplimiento de las políticas públicas en esas materias.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FORTAMUN-DF  
MUNICIPIO DE COZUMEL, QUINTANA ROO  
CUENTA PÚBLICA 2016

Indicador	Valor
1. <u>EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS</u>	
1.1. Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2016 (% pagado del monto asignado).	86.2
1.2. Nivel del gasto a la fecha de la auditoría (29 de febrero de 2017) (% pagado del monto asignado).	87.9
1.3. Porcentaje de los recursos pagados del fondo aplicados en seguridad pública, (%) (si fue mayor a 20.0% cumple con el IEF).	47.9
2. <u>IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS</u>	
2.1. Porcentaje de recursos pagados del fondo en otros requerimientos, respecto del monto total pagado del fondo (%).	47.9
2.2. Porcentaje de recursos pagados del fondo en el pago de pasivos, respecto del monto total pagado del fondo (%).	0.0
2.3. Proporción de los recursos del fondo destinados al pago de servicio de la deuda, respecto del monto total pagado en el servicio de la deuda en 2016 (%).	0.0
2.4. Porcentaje de recursos pagados del fondo en derechos y aprovechamientos de agua en 2016, respecto del monto total del endeudamiento del municipio o demarcación territorial por derechos y aprovechamientos de agua, en 2016 (%).	0.0
2.5. Porcentaje del monto pagado del fondo en seguridad pública, respecto del gasto total del municipio en ese concepto (%).	100.0
2.6. Proporción de los policías del municipio o demarcación territorial pagados con el FORTAMUN-DF respecto del total de policías del municipio o demarcación territorial (%).	60.0
2.7. Número de policías por cada mil habitantes en el municipio (2016).	3.6
3. <u>TRANSPARENCIA DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS</u>	
3.1. Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FORTAMUN-DF, [Bueno = igual a 100, Regular menor a 100% y mayor a 80%, Bajo menor de 80%].	Regular
4. <u>EVALUACIÓN DEL FONDO</u>	
4.1. ¿El gobierno del estado realizó la evaluación sobre el FORTAMUN prevista por la ley? (Sí o No).	No

FUENTE: Cierre de ejercicio 2016, estados financieros e Información proporcionada por el municipio de Cozumel, Quintana Roo.

### **Recuperaciones Probables**

Se determinaron recuperaciones probables por 2,802.0 miles de pesos.

### **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó (aron) 8 observación (es), de la(s) cual (es) 7 fue (ron) solventada (s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La (s) 1 restante (s) generó (aron): 1 Pliego (s) de Observaciones.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 43,094.9 miles de pesos, que representó el 89.4% de los 48,181.1 miles de pesos transferidos al municipio de Cozumel, Quintana Roo, mediante los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2016, el municipio de Cozumel, Quintana



Roo, no había ejercido el 13.8% de los recursos transferidos y, al cierre de la auditoría (28 de febrero de 2017), aún no se ejercía el 12.1%; ello generó que no se realizara la totalidad de las obras y acciones programadas.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Cozumel, Quintana Roo, incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 2,802.0 miles de pesos, lo cual representa el 6.5% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio de Cozumel, Quintana Roo, no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que el municipio de Cozumel, Quintana Roo, no publicó la totalidad de los reportes en sus medios locales oficiales de difusión; tampoco evaluó sobre los resultados del fondo, lo cual limitó al municipio de Cozumel, Quintana Roo, conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Las metas establecidas para los indicadores oficiales de desempeño del fondo se cumplieron parcialmente, ya que en los indicadores referentes al avance en las metas se logró un 90.9%; sin embargo, el índice de logro operativo no se reportó en el portal aplicativo.

Adicionalmente, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que de la totalidad de los recursos ejercidos al 28 de febrero de 2017, se destinó el 47.9% en seguridad pública y el 40.0 % para mantenimiento de infraestructura.

En conclusión, el municipio de Cozumel, Quintana Roo, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C.P. Luis Enrique Amaro Corona

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

Las direcciones de Recursos Humanos (DRH), de Obras Públicas (DOP) y de Seguridad Pública Municipal (DSPM), así como la Tesorería Municipal (TM), todas del municipio de Cozumel, Quintana Roo.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 65, fracción II y 67.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 9, 10, 11, 14, fracción III, 15, 17, fracciones XV, XVI y XVII, 34, fracción V, 36, fracción V, 37, 39, 40, 49 y 67, fracciones I, II, III y IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados el municipio fiscalizado remitió el oficio número CM/2017/00345 del 24 de mayo de 2017, que se anexa a este informe; mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado número 9 se considera como no atendido.



OFICIO NÚMERO CM/2017/00345

ING. GUSTAVO OLVERA NAVARRO,  
Jefe de Departamento de la Dirección de Auditoría  
A los Recursos Federales Transferidos "A3" de la Dirección  
General de Auditoría los Recursos Federales Transferidos de la  
Auditoría Superior de la Federación.  
Carretera Picacho-Ajusco Número 167  
Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan  
C.P. 14140, Ciudad de México.



En atención a su oficio número **DARFT-"A3"/0014/2017** de fecha siete de abril de dos mil diecisiete; por medio del cual informa que con motivo de la auditoría número **1403-DS-GF**, se detectaron hechos u omisiones que pudieran implicar responsabilidad administrativa y con ese motivo presenta formal denuncia para el efecto de que en ejercicio de sus atribuciones realice las investigaciones y de ser el caso, finque las responsabilidades correspondientes, anexando a dicha denuncia la relación de actos u omisiones que pueden ser constitutivos de responsabilidades; al respecto le informo lo siguiente:

Con fecha veinticuatro de abril de dos mil diecisiete; se abrieron los expedientes número **CM/PAR/OO1/2017**; **CM/PAR/OO2/2017**; **CM/PAR/OO3/2017**; **CM/PAR/OO4/2017**; relativos a los procedimientos administrativos de responsabilidades a diversos funcionarios y exfuncionarios públicos relacionadas con los hechos denunciados; mismos que para mayor claridad anexo en copia certificada al presente documento; y con las cuales solicito a su vez se tengan por solventadas las observaciones marcadas como **"Resultado 3, Procedimiento 2.2;" "Resultado 6, Procedimiento 5.1" "Resultado 7, Procedimiento 5.2" y "Resultado 15, Procedimiento 8.2.1"** de la cédula de resultados de la auditoría **1403-DS-GF**, mismas que se nos dieran a conocer mediante oficio número **DARFT-"A3"/0012/2017** de fecha ocho de mayo de dos mil diecisiete.

Lo que hago de su conocimiento para los fines legales procedentes.

COZUMEL, QUINTANA ROO, A 24 DE MAYO DE 2017  
M. D. **DOMINGO MENDOZA GUEZMAN ACOSTA**,  
CONTRALORIA MUNICIPAL  
COZUMEL, Q. ROO



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
COZUMEL

IsiaCozumelMx  
www.islacozumel.gob.mx

CALLE 13 SUR S/N ENTRE AV. RAFAEL  
E. MELGAR Y C. GONZALO GUERRERO,  
COL. ANDRÉS QUINTANA ROO, C.P. 77654  
COZUMEL, QUINTANA ROO, MÉXICO  
Tel. 01 (987) 8729800